



MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 5544 DEL 28/09/2015 QUE AUTORIZA FIESTAS FOLCLÓRICAS VECINALES, JUEGOS POPULARES, Y BAILES PÚBLICOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

DECRETO N° 5627

CHILLÁN VIEJO, - 1 OCT 2015

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la ley N° 19.925 Art. 19, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la Ordenanza Comunal de Derechos Municipales, el D.L. 3.063 /1979 de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

El interés de los habitantes de la comuna en participar y celebrar tradiciones campesinas con la finalidad de promocionar turísticamente la comuna de Chillán Viejo.

Se modifica el Decreto por cambio en el horario autorizado.

DECRETO:

1. MODIFÍCASE el punto N°1- **letra a)** a continuación del Decreto, por cambio en el horario autorizado, a continuación descrito:

DONDE DICE:

a).- Sábado 10 de Octubre, desde las 20:00 hrs. A las 04:00 hrs. Del día 11 de Octubre 2015.

DEBE DECIR:

a).- Sábado 10 de Octubre, desde las 11:00 hrs. A las 04:00 hrs. Del día 11 de Octubre 2015.

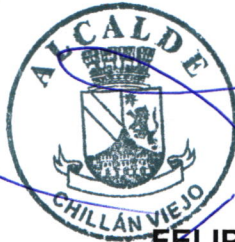
2.- Comuníquese el presente Decreto y modificación a Carabineros de Chile, SEREMI de Salud, delegación Ñuble, Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales para el correspondiente control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES /PMV/NMV/akm



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, Dirección de Adm. y Finanzas, DIDECO, Rentas y Patentes, Carabineros de Chile, SEREMI de Salud Ñuble, Servicio de Impuestos Internos, Inspección Municipal.